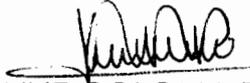


En la causa No 052-2009-AD-AM, se ha dispuesto lo que me permito transcribir:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 21 de febrero de 2009.- Las 12h45.- VISTOS: Agréguese al expediente los documentos remitidos por el Consejo Nacional Electoral. Avoco conocimiento del presente trámite ingresado en Secretaria General de este Tribunal, en ciento noventa y cuatro fojas, téngase en cuenta su contenido.- Pasen los autos para sentencia del Tribunal.- Notifíquese a Gustavo Loza Gallegos y Milton Sanmartín a través de la dirección electrónica gustalo22@hotmail.com y al señor Juan Alberto Salazar López en el casillero judicial No. 32, sin perjuicio de su publicación en la página web y exhibición en la cartelera que para el efecto se lleva en el Tribunal Contencioso Electoral. Cúmplase.- F) Dr. Arturo Donoso Castellón.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.



AB. IVONNE COLOMA PERALTA
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA